



La teoría del levantamiento del velo

José Hurtado Cobles. Socio en Firma Legal

ÍNDICE:

- Introducción
- Ámbito civil-mercantil
- Ámbito social
- Ámbito tributario
- Ámbito contencioso-administrativo
- Ámbito penal

Más de treinta años han transcurrido desde que una sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo introdujera en España una doctrina de creación puramente jurisprudencial y que llevaba más de un siglo de aplicación en la cultura judicial anglosajona -el inicio de su aplicación en el sistema judicial americano se suele situar en el caso *Bank of the United States v. Deveaux* que en 1809 resolvió el célebre Juez Marshall-.

Así, la sentencia de fecha 22 de mayo de 1984 constituye la primera resolución donde no sólo se recoge expresamente el término “*levantamiento del velo*”, sino que también contiene un cuerpo de doctrina en torno a la misma. La teoría del “*disregard of the legal entity*”, según la cual no siempre hay que respetar el instituto de la personalidad jurídica de las sociedades cuando estas hayan actuado como mera pantalla ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |